MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 129 -2014-MDJN/A

VISTO: 09 SET. 2014

El expediente administrativo Nº 3690-2014, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en la Asoc. Ingeniería – Pampa del Arco Mz. "A" Lt. 02, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. JUAN ANDRÉS CERVAN LÓPEZ.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Técnico Nº 166-2014-MDJN-SGDUR-DPUC/NMZ, es procedente la Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso, del lote ubicado en la Asoc. Ingeniería – Pampa del Arco Mz. "A" Lt. 02, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010087365 de fecha 17 de julio de 2014;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno ubicado en la Asoc. Ingeniería – Pampa del Arco Mz. "A" Lt. 02, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 242.00 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- **POR EL FRENTE:** Con la Av. N° 1, con una longitud de 11.00 m.l.
- **POR LA DERECHA:** Con el Lote N° 1, con una longitud de 22.00 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA:** Con el lote N° 3, con una longitud de 22.00 m.l.
- **POR EL FONDO:** Con el lote N° 11, con una longitud de 11.00 m.l.

ÁREA : 242.00 m^2 PERÍMETRO: 66.00 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 2 (REMANENTE):

PROPIEDAD DE DON JUAN ANDRES CERVAN LÓPEZ Y LUISA ELENA DE LA CRUZ DE CERVAN.

- **POR EL FRENTE:** Con la Av. N° 1, con una longitud de 5.50 m.l.
- **POR LA DERECHA:** Con el Sub Lote N° 2 A, con una longitud de 22.00 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA:** Con el lote N° 3, con una longitud de 22.00 m.l.
- **POR EL FONDO:** Con el lote N° 11, con una longitud de 5.50 m.l.

ÁREA : 121.00 m^2 PERÍMETRO: 55.00 m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 2A :

PROPIEDAD DE DOÑA BETTY QUISPE RAMOS

- **POR EL FRENTE:** Con la Av. N° 1, con una longitud de 5.50 m.l.
- **POR LA DERECHA:** Con el Lote N° 1, con una longitud de 22.00 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA:** Con el Sub lote N° 2 Remanente, con una longitud de 22.00 m.l.
- **POR EL FONDO:** Con el lote N° 11, con una longitud de 5.50 m.l.

ÁREA : 121.00 m^2 PERÍMETRO: 55.00 ml.

CUADRO DE ÁREAS

DESCRIPCIÓN	PROPIETARIO (A)	AREA (m2)	PERÍMET. (ml)
SUB LOTE 2A	BETTY QUISPE RAMOS	121.00	55.00
SUB LOTE 2 (Remanente)	JUAN ANDRES CERVAN LÓPEZ Y LUISA ELENA DE LA CRUZ DE CERVAN	121.00	55.00
LOTE MATRIZ		242.00	66.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA